IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto: Jefe de la Oficina de Atención y Coordinación a Fenómenos Socio-Organizativos

Jefe inmediato: Jefe del Departamento de Atención a Emergencias

Subordinados inmediatos: Operador de Atención a Fenómenos Socio-Organizativos

Suplencia en caso de ausencia temporal: El Servidor Público que designe el Director General del Área previo acuerdo con el Secretario de Protección Civil.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Identificar, evaluar, operar y atender los eventos y/o fenómenos de origen socio-organizativo en los Municipios del Estado, manteniendo una correcta administración de los recursos materiales y humanos participantes; así como organizar la participación de los Enlaces Regionales de Protección Civil, Brigadistas Comunitarios, Comités Ciudadanos, Organizaciones Civiles y Grupos Voluntarios.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA

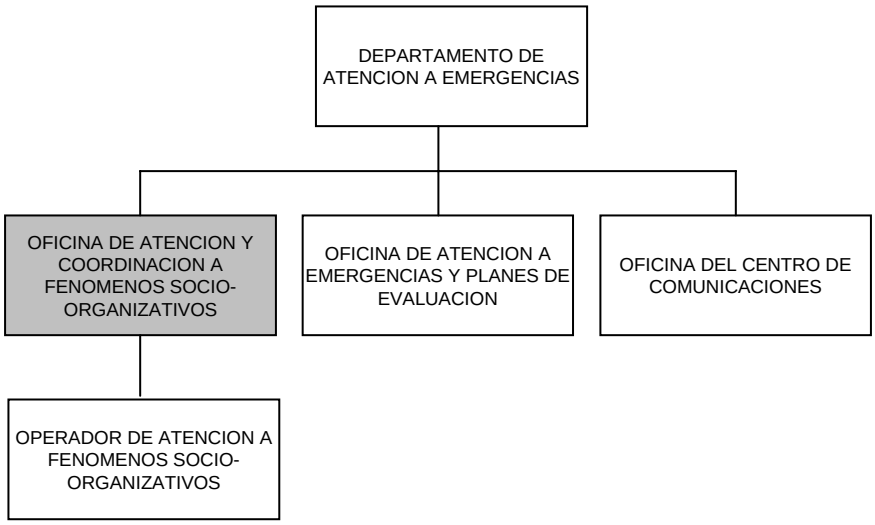

FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JUNIO / 2010	LIC. GERARDO YONG RUIZ TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	ING. ISRAEL RODRIGUEZ ALARCON JEFE DE OFICINA DE ATENCION A FENOMENOS SOCIO-ORGANIZATIVOS	LIC. SILVIA ASUNCION DOMINGUEZ LOPEZ SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL

FUNCIONES

1. Supervisar que los eventos y/o fenómenos de origen socio-organizativo en los Municipios del Estado, cuenten con las medidas de seguridad preventivas requeridas, para que se desarrollen en armonía y no constituyan un riesgo para los participantes.

2. Organizar la participación de los Enlaces Regionales de Protección Civil, Directores Municipales de Protección Civil, Brigadistas Comunitarios, Comités Ciudadanos, Organizaciones Civiles y Grupos Voluntarios, en la atención de los eventos y fenómenos socio-organizativos que se presenten en los municipios del Estado, para que los ciudadanos que asistan a dichos eventos, cuenten con la seguridad necesaria.

3. Participar en cursos, talleres, congresos y reuniones de capacitación en materia de Protección Civil, con la finalidad de mejorar las habilidades para la mejor atención de la población en los casos de eventos y/o fenómenos socio-organizativos.

4. Informar a la Oficina del Centro de Comunicaciones, las novedades relevantes en materia de protección civil que se presenten, durante el desarrollo del evento y/o fenómeno, para la toma de decisiones en caso de alguna contingencia.

5. Apoyar en la instalación del Comando Operativo Unificado para el Control de Riesgos y Atención de Emergencias, por instrucciones del Secretario de Protección Civil, para estar en condiciones de apoyar a la población en caso de emergencias.

	Con:	Para:
COORDINACIÓN INTERNA	1. El Jefe del Departamento de Atención a Emergencias.	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
	2. El Jefe de la Oficina del Centro de Comunicaciones.	2. Proporcionar y solicitar información, coordinar actividades.
	3. Los Operadores de Atención y Coordinación a Fenómenos Socio-Organizativos.	3. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.
	4. Los diferentes órganos de la Secretaría.	4. Intercambiar información y coordinar actividades.

	Con:	Para:
COORDINACIÓN EXTERNA	1. Las Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales.	1. Organizar la atención a los eventos y/o fenómenos socio-organizativos.